



## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

### INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DON PABLO COLIO ABRIL A QUE SE REFIERE EL PUNTO 3.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026, EN PRIMERA CONVOCATORIA O, EN SU CASO, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

#### I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**") de conformidad con lo previsto en los artículos 529 decies.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**") y 16 del Reglamento del Consejo de Administración de FCC para justificar la siguiente propuesta del Consejo de Administración de reelección de un consejero que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto 3.1 del Orden del Día:

#### **«3.1. Reelección de don Pablo Colio Abril como Consejero Ejecutivo.**

*Se propone: "Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por el período estatutario de cuatro (4) años, a don Pablo Colio Abril con la categoría de Consejero Ejecutivo."»*

El **objeto** del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos del Consejero cuya reelección se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta, entre otros aspectos, los conocimientos y experiencia requeridos en el Consejo de Administración, la adecuación del perfil profesional del candidato a las particularidades del negocio y la creciente internacionalización de la Sociedad.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha emitido con carácter previo, en su reunión del 29 de abril de 2026, el correspondiente informe favorable sobre la propuesta de reelección del Consejero Ejecutivo.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, el referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incluye la información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece el Consejero cuya reelección se propone, así como la demás información exigida por el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad.



## II. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Como se ha señalado anteriormente, se propone a esta Junta General la reelección de don Pablo Colio Abril como Consejero Ejecutivo.

El Consejo de Administración ha verificado que el Sr. Pablo Colio Abril reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de la Sociedad ha tenido en cuenta al elaborar el presente informe, no solo la idoneidad individual del Consejero cuya reelección se propone, sino su aportación a la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que contribuya a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales y capacidades que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de FCC.

Asimismo, el Consejo de Administración vela por la conveniente estabilidad en su composición en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de consejero. A este respecto, el Consejo de Administración valora positivamente la continuidad en el Consejo de Administración de don Pablo Colio Abril, dado que durante su mandato precedente ha contribuido de forma relevante al eficaz funcionamiento tanto del Consejo como de la Comisión Ejecutiva de la que forma parte.

## III. CONCLUSIÓN

El Consejo de Administración, sobre la base del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad que se incluye como Anexo y cuyas conclusiones hace suyas en todos sus términos, considera que la actuación de don Pablo Colio Abril como miembro del Consejo desde su nombramiento ha sido muy adecuada en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su buen desempeño del cargo de Consejero Delegado y, en su condición de vocal de la Comisión Ejecutiva; así como la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo.

Asimismo, el Consejo de Administración valora de forma muy positiva el currículum y la trayectoria empresarial de don Pablo Colio Abril, que acreditan que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar sus funciones de Consejero Ejecutivo, habiendo cumplido hasta este momento con los deberes de diligencia y lealtad a la Sociedad.

Todo lo anterior justifica, a juicio del Consejo de Administración, la reelección del Sr. Pablo Colio Abril como Consejero, con la categoría de Ejecutivo.

Madrid, a 29 de abril de 2026



## ANEXO

### INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REELECCIÓN DE DON PABLO COLIO ABRIL COMO CONSEJERO EJECUTIVO.

#### **I. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("**Ley de Sociedades de Capital**"), las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos, debiendo la propuesta ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En este sentido, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FCC**"), con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Además, el artículo 9.d) del Reglamento de la Junta General de la Sociedad recoge determinada información que debe ponerse a disposición de los accionistas con motivo de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General respecto de cada consejero cuyo nombramiento o reelección se propone, y que se recoge como en el apartado III del presente informe.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, en su reunión del día 29 de abril de 2026, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de la Sociedad el presente informe, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, relativo a la propuesta de reelección de don Pablo Colio Abril como Consejero Ejecutivo.

#### **II. VALORACIÓN DE IDONEIDAD**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que la actuación de don Pablo Colio Abril como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, ha sido muy adecuada desde su nombramiento en todas sus vertientes, teniendo en cuenta tanto su desempeño del cargo de Consejero Delegado y, en su condición de vocal de la Comisión Ejecutiva, como la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo.



Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado muy positivamente la amplia experiencia de don Pablo Colio Abril en FCC de más de 26 años y su conocimiento de la Sociedad y su Grupo, desde la perspectiva de sus negocios y del sector de actividad al que pertenece, de su estructura societaria y organizativa, y de su cultura corporativa, cuyos valores ha demostrado compartir con el intachable desempeño de su cargo desde su nombramiento.

En este sentido, la dedicación mostrada durante los mandatos precedentes por don Pablo Colio Abril, su actitud participativa e informada en las reuniones, su capacidad para emitir juicios críticos y con independencia de opiniones de terceros, y de velar por los intereses sociales en el ejercicio de su cargo ponen de manifiesto su compromiso con FCC y su Grupo.

A su vez, la Comisión ha concluido que el currículum y la trayectoria empresarial de don Pablo Colio Abril acreditan sobradamente que reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para continuar cumpliendo con sus funciones de Consejero Ejecutivo, habiendo desempeñado hasta este momento dicho cargo con diligencia y lealtad, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

La Comisión ha analizado el resto de las actividades profesionales del Consejero, considerando que no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y que continúa disponiendo del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de FCC.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de don Pablo Colio Abril como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Ejecutivo por el periodo estatutario de cuatro (4) años.

### **III. PERFIL PROFESIONAL, BIOGRÁFICO Y OTRA INFORMACIÓN RELATIVA A DON PABLO COLIO ABRIL**

- **Perfil profesional y biográfico:**

Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Madrid. Su trayectoria profesional se ha desarrollado mayoritariamente dentro de FCC, compañía a la que ha dedicado más de 26 años.

Dentro del Grupo ha sido el responsable de la expansión internacional del área Industrial. Entre sus cargos anteriores está el de director general de FCC Construcción y el de director general de FCC Industrial.

Es Consejero Delegado del Grupo FCC y miembro de su Comisión Ejecutiva.

- **Otros Consejos de Administración a los que pertenece, se trate o no de sociedades cotizadas:**



Es presidente de FCC Construcción, S.A., vicepresidente de FCC Servicios Medio Ambiente Holding, S.A.U., y consejero de FCC Aqualia, S.A. y de FCC ENV Midco, S.A.

Es consejero ejecutivo de INMOCEMENTO, S.A. y administrador único de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Además, es consejero de las empresas mejicanas Carso Infraestructuras y Construcción S.A.B. DE C.V. (CICSA), Constructora Terminal Valle de México S.A. de C.V., Servicios Terminal Valle de México S.A. de C.V. y Servicios C.T.V.M. S.A. de C.V.

- **Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece:**

Ejecutivo.

- **Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de las posteriores reelecciones:**

Fue nombrado Consejero el 12 de septiembre de 2017 por el sistema de cooptación, y reelegido por las Juntas Generales celebradas el 28 de junio de 2018 y el 14 de junio de 2022.

- **Acciones de FCC y opciones sobre ellas de las que es titular:**

Número de acciones: 179.920 directas.

**Madrid, a 29 de abril de 2026**